



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 02/19

OBJETO: *adquisición de “1 TRACTOR DOBLE TRACCIÓN 0Km.”*

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.400.000,00.- (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100)

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de mayo de 2019 - Horario: 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz - Santa Fe)


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



1 – Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.

2 – Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV. No será admisible ninguna propuesta cuyo precio sea superior en un 20% al precio base establecido en esta licitación.

Precio Base: \$1.400.000,00.- (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100)

Forma de pago: Contado, y opciones de financiación a criterio del oferente.

Plazo de entrega del bien: el plazo de entrega del bien objeto de esta licitación será de hasta 30 días de la fecha de adjudicación.

Garantía: no menor a **tres (3) años** corridos, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción del bien a adquirir: el bien será recibido por la Comuna de Máximo paz previa verificación por parte del Director Técnico designado por esta que aconseje la recepción, expresada por escrito, quien también suscribirá las actas de recepción del bien, sea la misma provisoria o definitiva.

XIII. Presentación de ofertas:

1. Oferta Económica: Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como Anexo I o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 02/19. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

1.1 Recepción de ofertas: En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios ítems alternativos.

1.2 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y fotocopia. - En caso de deuda o discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 Presentación: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, lacrado y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/19 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



3.3 Constancia de inscripción AFIP

3.4 Constancia de inscripción en II.BB. y/o convenio multilateral.

4. Inadmisibilidad de la oferta: La ausencia de los requisitos del capítulo XIII, ítems 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 e ítem 2 y/o 3 según corresponda tornará inadmisibile la oferta realizada.

5. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaría del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar. La Comuna de Máximo paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 - Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo paz.

2 - Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción del bien a adquirir que pudiese acreditar el oferente.

3 - Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se registrarán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



ANEXO I: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/19

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA “1 TRACTOR DOBLE TRACCIÓN 0Km.”
APERTURA DE SOBRE DIA: 23/5/2019

El/los proponentes/s con
DNI/LC/CUIT N.º fijando domicilio especial a todos los Efectos legales, en la
Calle N.º, Código Postal N.º de
la localidad de Máximo paz, donde está valida toda notificación, por el presente ofrezco/ofrecemos:

.....
.....
.....
.....
.....

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación N.º 02/19, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente.
Máximo paz, ... de de 2019. -

.....
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ